Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA "CONOZCA A SU HIJO" JUNJI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA (CASH EL PALOMO).-

Monte Patria, 19 de mayo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6.597.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- Los artículos 4, letra j) artículo 8 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962, del 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado en Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha, 15 de diciembre de 2016;
- Resolución Exenta N° 1417 de 29 de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo;
- El Convenio de colaboración programa "Conozca a su hijo" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria (El Palomo) de fecha 13 de febrero de 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que el objetivo del programa es contribuir a mejorar el desarrollo físico, psíquico y social de las niñas y niños menores de seis años y la calidad de las relaciones intrafamiliares, a través de actividades que promueven la adquisición, por parte de los padres, las madres y/o adultos a cargo de los menores, de conocimientos, criterios, pautas y prácticas que los apoyen en su rol de educadores.-

- Que el municipio tiene como responsabilidad principal articular la organización y participación de la comunidad, proveer los espacios físicos adecuados para la ejecución del programa y designar a un o una profesional como "Encargado Comunal de Infancia"

- Que resulta necesario para el correcto funcionamiento del Programa "Conozca a su Hijo" (CASH), y el asegurar el traslado del "Encargado Comunal de la Infancia" a la localidad de El Palomo y alrededores, para implementar dicho programa a cada grupo que se encuentre a cargo.-

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración Programa "Conozca a su Hijo", suscrito con fecha 13 de febrero de 2017, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Coquimbo, debidamente representada por su Directora Regional Subrogante doña Rita del Carmen Carpanchai Colquillo, Cédula Nacional de Identidad N° 10.289.645 - 9 y la Municipalidad de Monte Patria representado por su Alcalde don Camilo Valentín Ossandon Espinoza.-

2. **ESTABLÉZCASE** que en virtud de las consideraciones señaladas en el Convenio que por este acto se aprueba, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Monte Patria, acuerdan desarrollar el conjunto el citado programa en la localidad de El Palomo.-

3. **ESTABLÉZCASE** que el Convenio de Colaboración que por este acto se aprueba, comienza a regir desde su suscripción y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.-

4. **ESTABLÉZCASE** que la Junta Nacional de Jardines Infantiles se compromete a transferir la suma de ciento ochenta mil pesos ($180.000) anuales, por concepto de gastos de movilización y operacionales, de forma anual, por cada grupo que se encuentre a cargo de la "Encargada Comunal de la Infancia".-

5. **IMPÚTESE** los recursos transferidos del convenio que por este acto se aprueba, a las cuentas presupuestarias, las cuales serán administradas por el Departamento de Finanzas de Educación Municipal.-

6. **DÉJESE** constancia que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el convenio que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMIISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

RALC/FRC/fgs
- Departamento Social
- Archivo Dirección Jurídica
- Partes
- Secretaría Municipal